

66

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5 CAN

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

(Incidente de Desacato)

Expediente No. 11001-33-36-033-2017-00328-00

Accionante: FAIVER URBANO IRASO.

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS –UARIV.

Auto de Trámite No. 986

La Directora Técnica de Reparaciones de la UARIV en el escrito del 19 de junio de 2018 (fls. 44 a 48 c. 2) manifestó haber dado cumplimiento del fallo de tutela aquí proferido el 12 de enero de 2018, por medio del oficio Rad. Nro. 20187209297701 del 31 de mayo de 2018 en el que requirió al accionante acercarse el 4 de julio de 2018 a las 8 a.m., en el punto de atención de Chapinero en Bogotá D.C., con el fin de iniciar el proceso de documentación en su caso.

Ahora, en atención al informe Secretarial que antecede, en el que se señaló que ante la comparecencia del accionante al Despacho, se le puso en conocimiento la citación realizada por la UARIV, **requiérase** al señor Faiver Urbano Iraso y a la Directora Técnica de Reparaciones, Claudia Juliana Melo Romero UARIV para que en el término de los **3 días** siguientes a la notificación del presente asunto, informen al Despacho los resultados de la visita efectuada por el actor a la entidad el 4 de julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

SECRETARIA

